Pamplona, 14 de diciembre de 2018

**Comunicado del Departamento de Desarrollo Económico**

**Sección de Registro de Empresas y Seguridad Industrial**

Dentro de las actuaciones a realizar por la estación ITV se encuentra la realización de  
**inspecciones periódicas** mediante unidades móviles en las diferentes localidades. Estas unidades están destinadas a aquellos vehículos que no pueden desplazarse a una estación fija por las vías comunes existentes, bien porque requieren un medio adicional para su transporte bien porque no tienen autorización para circular por la vía hasta la estación ITV más cercana.  
  
La realización de las inspecciones a través de las unidades móviles no difieren en  
cuanto a los procedimientos y realización de pruebas requeridas según el manual de  
inspección vigente, de hecho, han de ser iguales que los que se realizan en una estación fija con la salvedad de que los equipos utilizados son móviles y los emplazamientos los facilitados por las **entidades locales que han solicitado su servicio**.

Es por eso que para adecuarse al nuevo marco reglamentario es preciso establecer una serie de pautas para el desarrollo de su actividad de cara a garantizar la correcta realización de las inspecciones:  
  
• Campo de actuación unidades móviles:  
o Vehículos agrícolas  
o Vehículos de obras y servicios  
o Ciclomotores L1e

**• Emplazamientos**:

o Los lugares destinados para la realización de las inspecciones deben tener espacio suficiente para poder permitir la existencia de más de 4 vehículos en espera sin que ello interfiera en las vías de circulación cercanas al mismo.  
  
o Así mismo se deberán establecer en un entorno que no altere la prueba para la medición de ruido a realizar en los ciclomotores. En especial se cumplirá la condición de disponer de una parcela llana, con 3m de distancia mínima desde cualquier punto de la moto al obstáculo más cercano y desde luego lejos o en zonas con poca contaminación acústica.  
  
o Antes del desplazamiento de la unidad móvil se debe tener, por parte de  
la entidad local que solicita el servicio, la localización exacta del emplazamiento con la garantía de que se cumplen los dos puntos anteriores